

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 21 de Octubre de 2013, en que se aprueba modificar el Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2013, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.948
05 03 003 002	Otros Aportes	85.948
	<b>TOTAL</b>	<b>85.948</b>
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	4.550
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	4.550
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.033
22 01 001	Para Personas	2.033
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	56.605
22 04 001	Materiales de Oficina	19.700
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	15.245
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.660
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.600
22 08 999	Otros	3.600
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.300
22 11 002	Cursos de Capacitación	2.300
24 01 008	Premios y Otros	750
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.250
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.250
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	5.350
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.350
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.310
	<b>TOTAL</b>	<b>85.948</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
PEDRO DOYHARCABAL JAQUE  
ALCALDE (S)

YPP/FQB/  
Distribución:  
- Ministerio de Hacienda  
- Departamento de Educación Municipal  
- Secretaría Municipal (Transparencia)  
- SECPLA  
- Oficina de Partes  
ID